

Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Costa Rica

(Tomado del Boletín Informativo N° 2 de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos)

Este resumen fue censurado por los periódicos de La Nación y La República, quienes se negaron a publicarlo aún bajo la forma de campo pagado.

La Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU) considera indispensable que la Comisión Nacional de Reconciliación se pronuncie sobre la efectiva vigencia de los derechos humanos de nuestro país.

Luego del trabajo desempeñado en los dos últimos años, CODEHU cuenta con evidencias claras de que en Costa Rica se cometen violaciones a los derechos humanos. Con mucha frecuencia, casi a diario, recibimos denuncias de costarricenses y extranjeros residentes en el país, que denuncian haber sufrido algún menoscabo en sus derechos.

Por esta razón, es que decidimos presentar a la Comisión Nacional de Reconciliación, un documento que contiene el informe sobre la situación nacional, indicando cuáles son las violaciones a los derechos humanos que más se dan en el país. Además incluimos varias propuestas que a nuestro criterio ayudarían a mejorar la situación.

Sabemos que la violación de los derechos humanos en Costa Rica es diferente a la de otros países. Sin embargo, el hecho de ser diferentes, no nos exonera de la responsabilidad de modificar la actual situación.

Para preservar lo que algunos llaman "seguridad nacional", se ha creado una serie de organismos policiales, con potestades bastante generales y sobre los cuales se ejerce poco control; situación que lentamente ha ido transformando la naturaleza del Estado Costarricense, y que lleva consigo a una peligrosa violación de las garantías individuales de los costarricenses.

Tenemos así, que en clara violación del artículo 37 de la Constitución Política, que indica que nadie puede ser detenido, ni por 24 horas, a no ser de que sea reo prófugo o delincuente in fraganti, se crearon las Comisarias Móviles, que practican detenciones masivas de personas. En 6 meses, a partir del 8 de mayo de 1986, se detuvo a 40 mil personas, con el pretexto de terminar con la delincuencia y el narcotráfico. Generalmente se escoge una zona determinada, y sin mayores elementos de juicio se detiene a las personas del lugar, se les golpea, y luego se les intimida para que no hablen.

En marzo de 1987, en una redada nocturna se detuvo a 435 personas. Más de la mitad, 253, no tenían antecedentes penales. ¿Quién les retribuye el tiempo que estuvieron detenidos, resarse el maltrato que sufrieron y lo desagradable de esa acción? A dónde quedan las garantías constitucionales y los requisitos que se deben cumplir a la hora de realizar una detención? Se ha dicho que estas redadas se realizan para acabar con la delincuencia, pero ¿Qué sucede con todas las personas inocentes, arrestadas en una redada, que constituyen la mayoría de los detenidos?

Llama la atención que durante 1986, la UPD, según datos oficiales, realizó 4227 detenciones. Sin embargo, el 87.8% se clasifica como "Posterior a Definir", o sea que se detiene a las personas sin determinar cuál es el delito por el cual se les acusa.

No menos grave, es la autorización para intervenir las llamadas telefónicas, de acuerdo al pronunciamiento de la Corte, que representa una medida peligrosa, porque no existe una regulación adecuada que especifique en qué casos se justifica esta intervención, además de que debido a los avances tecnológicos, en la actualidad, se puede poner a decir a cualquier persona lo contrario de lo que realmente ha dicho.

Otra manifestación de deterioro en nuestra democracia son los abusos de autoridad, la brutalidad con la que la policía trata a los ciudadanos. Los métodos empleados son cada vez más represivos y aplicados arbitrariamente.

La práctica policíaca ignora las medidas mínimas de protección para el ciudadano. Por lo general el detenido no es informado de sus derechos por las autoridades y no cuenta con asesoría legal desde el momento en que se le detiene. La policía no tiene un procedimiento de interrogatorio, al cual deba ajustarse como garantía de que se respetarán los derechos de los interrogados.

Por el contrario se utilizan métodos que atentan contra la dignidad del ser humano; pero no sólo no existe un procedimiento, sino que se permite la "tortura legal" que consiste en someter a grandes interrogatorios que se prolongan por horas con hambre, sueño y cansancio de la persona para obtener la información deseada. Esto se torna más grave aún, cuando aparentemente la policía siempre tiene la razón.

Se sigue deteniendo también a gran cantidad de personas, sobre todo en el aeropuerto y puestos fronterizos. En estas detenciones se evidencia un patrón de persecución político-ideológico. Generalmente van acompañadas de requisamiento de documentos privados, violando no sólo el artículo 37, sino el artículo 24 de la Constitución que garantiza la



Con la peligrosa doctrina de la "seguridad nacional", algunos funcionarios y autoridades, están militarizando los organismos policiales costarricenses

inviolabilidad de los documentos privados. En 1986, la DIS, reporta que investigó a 3824 personas, de las cuales, casi el 59%, fueron catalogadas de acuerdo con criterios subjetivos y cuestionables de "comunistas, mercenarios, guerrilleros, revolucionarios, terroristas, refugiados, migración y precaristas". De esto también podemos inferir que existe una clara persecución de tipo ideológico, haciendo caso omiso de la libertad de pensamiento que garantiza nuestra Constitución y del pluralismo que debe caracterizar a nuestra democracia.

En el pensamiento expresado por el Coronel Director de la DIS, cualquier persona que piense diferente a la línea dominante es "comunista", un "mal costarricense": ¿No estaremos realizando una "cacería de brujas" con consecuencias peligrosas para la población? ¿No es eso reflejo claro de una política de seguridad nacional, de intolerancia e irrespeto al derecho de libertad de pensamiento? Todo esto se ve agravado por el hecho de que las investigaciones que realiza la DIS, están declaradas como "secreto de estado", con lo cual la arbitrariedad de ese organismo se puede convertir en fuente para perseguir y penalizar a personas, sin que siquiera sepan de qué se les acusa.

De acuerdo con los casos denunciados ante la Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU) las torturas han aumentado. Podemos citar casos de personas que les sumergen la cabeza en ríos, a punto de asfixiarlas, otras a las que se les obliga a meter la cabeza en excremento, o el de una mujer, que a consecuencia de golpes propinados por miembros del OIJ, abortó con 2 meses de embarazo. Lo más grave de la situación, es la dificultad de probar legalmente el abuso, ya que los funcionarios se cuidan de golpear al detenido cuando y donde no hay testigos y sin que los golpes dejen rastros visibles.

Otra violación a los derechos civiles, que la Comisión ve con preocupación, es la brutalidad con que la policía reprime las manifestaciones populares. Haciendo un despliegue del armamento sofisticado que posee y gala de su entrenamiento y preparación militar, arremete contra los manifestantes como el caso sucedido con la marcha campesina del 17 de setiembre de 1986.

En vista de estos acontecimientos y otros que están contenidos en nuestro informe, es que se envió el documento mencionado a la Comisión Nacional de Reconciliación. Los casos presentados no son hechos aislados. Conforman un patrón de comportamiento del Estado Costarricense y de sus cuerpos policiales y de seguridad. Nuestra preocupación va en el sentido de que esto menoscaba los derechos y libertades democráticas de los ciudadanos y por ende la democracia de nuestro país.

La Comisión Nacional de Reconciliación se ha puesto como objetivo el perfeccionamiento de nuestra democracia. La Comisión Costarricense de Derechos Humanos quiere contribuir a este proceso presentado estos casos de violación a los derechos humanos en nuestro país y propuestas concretas para evitar que sigan sucediendo.

Esperamos que esta oportunidad sea aprovechada para que nuestra democracia pueda seguir siendo ejemplar.